



E INTERIOR

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, Sra. Lillo Gómez, que se relacionan a continuación:

- **PE 43/22 R 2201**
- **PE 44/22 R 2202**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2022.03.01 12:51



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay mediante el siguiente código seguro de verificación: **0982376155010554950628**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 43/22 R 2201

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GUP) ,

ASUNTO: cómo van a hacer frente a la brecha digital en la implantación de la videoconsulta médica del SERMAS.

RESPUESTA:

La videoconsulta no suprime la posibilidad de la consulta presencial, es un nuevo servicio que aporta beneficios y facilidades para aquellos pacientes que así lo prefieran, y en aquellos casos que se considera adecuado desde el punto de vista clínico, tecnológico y humano.

Desde la Consejería de Digitalización y Administración Local se va a desarrollar un plan de capacitación digital para ciudadanos dirigido a toda la población, con la finalidad de mejorar sus capacidades digitales e incorporar diferentes colectivos a la sociedad de la información.

El proyecto de formación segmentara a los ciudadanos por grupos para llegar, tanto a población más familiarizada con las nuevas tecnologías, como aquellos colectivos más vulnerables. Además, desde la Consejería de Sanidad, como una de sus líneas estratégicas dentro del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid, ha puesto en marcha la Escuela Madrileña de Salud para abordar la educación para la salud y la formación on-line y presencial de pacientes y ciudadanos, con información contrastada y de calidad.

Madrid, 22 de febrero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 44/22 R 2202

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GUP) ,

ASUNTO: cómo van a garantizar el acceso a la videoconsulta médica del SERMAS en las zonas geográficas de la región con dificultades de cobertura.

RESPUESTA:

La videoconsulta no suprime la posibilidad de la consulta presencial, es un nuevo servicio que aporta beneficios y facilidades para aquellos pacientes que así lo prefieran, y en aquellos casos que se considera adecuado desde el punto de vista clínico, tecnológico y humano.

El acceso a la videoconsulta se realiza desde Tarjeta Sanitaria Virtual en dispositivos móviles, ello permite bien la utilización de red de datos móvil o de conexión mediante fibra, si bien la red de datos móvil presenta un amplio grado de cobertura, dada la concentración urbana de la población de la Comunidad de Madrid, puede presentar variabilidad en la cobertura según zonas y operadores; no ocurre así en la conexión mediante fibra creando una red wi-fi doméstica, mucho más amplia y generalizada en los hogares y empresas.

Los 179 municipios de la Comunidad tienen garantizado el acceso a fibra óptica que alcanza al 98% de los hogares, frente al 80,5% de media nacional, completándose el despliegue a los 78 municipios de menos de 2.500 habitantes que no tenían acceso a la fibra óptica. Ello ha sido posible gracias al Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBANG), cofinanciado con fondos FEDER, que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid en 2021.

Madrid, 22 de febrero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

